



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

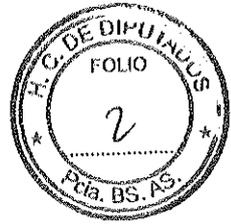
### DECLARA

1. Manifiesta su rotundo rechazo al Decreto 273 del 16 de abril del 2025 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que elimina las restricciones a la importación de maquinarias y equipos usados, perjudicando a la industria argentina que construye bienes de capital para los diferentes procesos productivos.
2. Denuncia la exposición de la industria nacional en general y de la bonaerense en particular a un régimen de competencia desleal que afecta en forma directa los puestos de trabajo, así como la inversión y la expansión del sector manufacturero.
3. Hace saber al presidente de la Nación Javier Milei y a todos y cada uno de los ministros intervinientes en el impulso de la medida que incurren en una responsabilidad gravosa al castigar los procesos de investigación y desarrollo de carácter nacional mediante una decisión de apertura indiscriminada cuyas consecuencias negativas resultaron verificables en procesos similares ya encarados durante los procesos aperturistas de Martínez de Hoz, Cavallo y Macri.

PULTI GUSTAVO  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

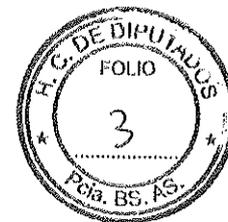


### FUNDAMENTOS

Las medidas dispuestas a través del Decreto 273 del 16 de abril del 2025 implican una eliminación de las restricciones a la importación de maquinarias y equipos usados que estaban contempladas en el marco legal vigente con antelación. La decisión del Gobierno Nacional se enmarca en su dogma ideológico que pretende hacer tabla rasa con todas las regulaciones vigentes en los diferentes sectores de la economía. A contrapelo de las actuales conductas arancelarias y regulatorias de todos los países del mundo desarrollado que protegen sus actividades industriales, sus fuentes de trabajo, su capital humano y los procesos de investigación y desarrollo.

La disposición alcanza a "los bienes usados comprendidos en las posiciones arancelarias integrantes de los Capítulos 84 a 90 de la Nomenclatura Común del Mercosur". Esta normativa, citada en los fundamentos del referido decreto que aquí venimos a cuestionar, establecía la necesidad de contar con un Certificado de Importación de Bienes de Capital (CIBU), condicionando la importación de máquinas usadas a la aprobación previa de la autoridad competente, al tiempo que se prohibía expresamente el ingreso de algunas posiciones del Nomenclador.

Dicen los fundamentos que estas posiciones arancelarias incluyen: "Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras. Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos. Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para

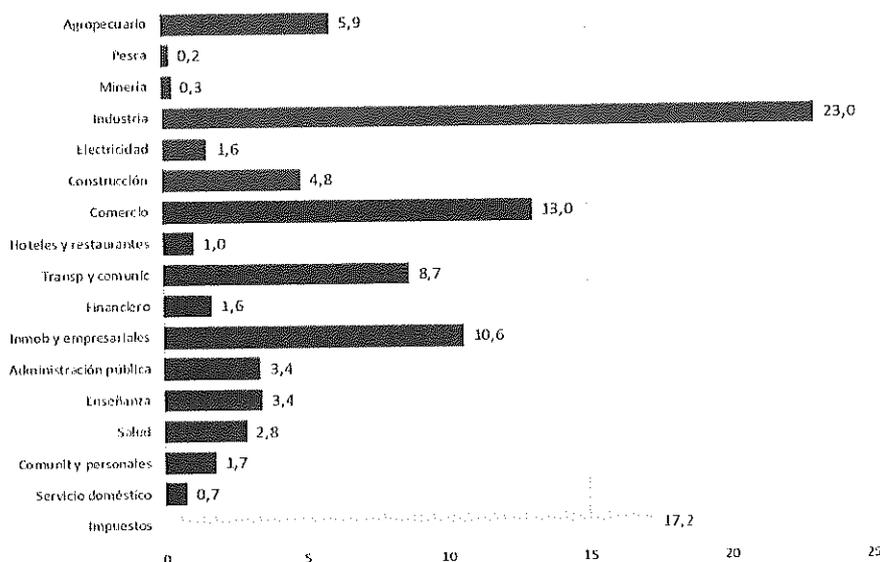


Honorable Cámara de Diputados  
 Provincia de Buenos Aires

vías de comunicación. Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios. Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes. Barcos y demás artefactos flotantes. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. En cuanto a los tractores, estos productos podrán ingresar libremente al país, tributando un arancel máximo de 35%".

Cabe señalar que las pretendidas buenas intenciones del Gobierno Nacional que preside el señor Javier Milei impactan de lleno en actividades fundamentales para la generación de trabajo y actividad económica en la provincia de Buenos Aires. Pero yendo al impacto negativo que generará esta medida, es indudable que la misma se encamina a la destrucción del entramado industrial local, con presencia mayoritaria en nuestra provincia. A los efectos de ilustrar su desempeño industrial podemos mostrar:

Gráfico 1. Producto Bruto Geográfico de la provincia de Buenos Aires. Año 2023\*. Estructura de los valores constantes por sector de actividad. En porcentaje



(\*) Dato preliminar.  
 Fuente: Dirección Provincial de Estadística.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Según su aporte al PBG, si tomamos los municipios que aportan más del 1,5%, obtenemos:

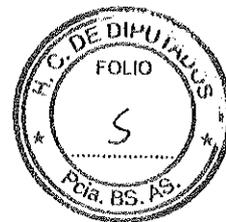
- 25 Municipios aportan más del 1.5 % individualmente y representan el 65.23 % del PBG, el 74.13 % de la industria, el 96.94 % de la pesca y el 3.65 % del sector agropecuario (son los municipios eminentemente transformadores de bienes de la provincia)
- Los tres municipios de mayor aporte individual al PBG son: La Matanza (7.45%), Gral. Pueyrredón (3.86 %) y La Plata (3.39%)
- Gral. Pueyrredón aporta el 2.93 % de la producción industrial de la provincia (8vo lugar) y el primer lugar en la actividad pesquera con el 93.68 % del total de la actividad provincial.

Tomando Mar del Plata como caso testigo, esta medida no es novedosa, ya en tiempos de la "convertibilidad" -etapa en la que el retraso cambiario fue evidente y era la verdadera razón que justificaba la importación de estas herramientas- se tomó una similar que trajo consecuencias nefastas para el entramado productivo local.

"En 1991 la mayoría de los armadores nacionales existentes y las navieras extranjeras que venían a instalarse al país, comenzaron a importar embarcaciones -que además estaban libres de arancel- y se afectó fuertemente la construcción naval en Argentina (Frassa, 2006)"

"Por aplicación de estas medidas, entre 1992 y 1999 ingresaron al país más de 100 embarcaciones que podrían haber sido fabricadas localmente (Dirección Nacional de Industria, 1998)"

"Hacia el final de la década, la flota mercante que operaba en Argentina era obsoleta por la importación de barcos usados, con los consecuentes problemas ambientales y de seguridad (Frassa, 2006; Grimblatt, 1998)"



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

“En la actividad pesquera ocurrió un proceso similar: con el argumento de modernización y mejora de la productividad de la flota y el proceso de extracción y procesamiento de pescado, se firmó un acuerdo con la Unión Europea en 1994, para la creación de empresas mixtas y joint ventures entre empresarios argentinos y europeos en la explotación pesquera. Ello determinó una gran expansión de la flota congeladora y factoría y el ingreso de gran cantidad de barcos poteros dedicados a la pesca de calamar. En casi todos los casos, se trató de embarcaciones fabricadas en el extranjero, en detrimento de la industria naval argentina. Dicha importación generó un incremento de la flota pesquera que pasó de 289 buques en 1990 a 750 en 1998 (160%). Este incremento representó además un aumento de la capacidad de captura de las especies en el Mar Argentino, lo que generó una gran crisis de sobrepesca del caladero. Pero también significó una contracción de la actividad industrial en las ciudades portuarias dado que, por ejemplo, los barcos factoría extranjeros con procesamiento a bordo reemplazaron la mano de obra local en la industria.” (Frassa, 2006; Grimblatt, 1998).

La introducción “irrestringida y sin control-” de maquinaria usada, atenta contra la investigación y el desarrollo tecnológico que lleva adelante el país, genera un desequilibrio estructural en el ecosistema productivo, cuyas consecuencias exceden lo estrictamente comercial y afectan al empleo, la productividad agropecuaria, la sustentabilidad ambiental y la sanidad, la seguridad operativa de la maquinaria y de los trabajadores rurales, el transporte, la logística asociada y la necesaria prestación de asistencia técnica y provisión de repuestos e insumos necesarios que pondrán una limitante importante en el desempeño de las labores productivas.

Con esta disposición el Gobierno Nacional que encabeza el presidente Milei suma una nueva medida que configura una política profundamente contraria al interés del trabajo y la inversión para el desarrollo productivo. Los supuestos beneficios en materia de costos son, en realidad, una agresión directa a la actividad industrial que es sometida a una privilegiada competencia desleal.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Convertirnos en la segunda opción de la maquinaria y equipo que descarta el mundo desarrollado, no suponen, en ningún caso, una posibilidad de desarrollo sino todo lo contrario: el mercado nacional de producción de maquinarias y equipos ya agredido por un dólar subvaluado para favorecer a los negocios financieros sumará un nuevo golpe que nos aleja cada vez más de ser una nación desarrollada.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

PULTI GUSTAVO  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.